

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**41642** GUADALAJARA

EDICTO

Don Cristóbal Villalón Caballero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº. 2 de Guadalajara, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 520 /2020 y NIG nº 19130 42 1 2020 0003660, se ha dictado en fecha AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO NECESARIO del deudor FRANCISCO MORERA MORÁN con DNI nº 00253681Z y RAFAELA ENTONADO RONCERO con DNI nº 01488023S, cuyo domicilio en calle Benjamín Palencia nº 8 de Galápagos (Guadalajara).

2º.- Se ha acordado la intervención de todas las facultades de Administración y disposición de bienes que tuviera los concursados Francisco Morera Morán y Rafaela Entonado Roncero sobre los bienes y derechos que deban integrarse en la masa del concurso, que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Ana Isabel Delgado Puerta, con domicilio profesional en calle Señoría de Molina nº 11 – Portal 3, 1º B de Guadalajara, y dirección electrónica concursos19@adportas.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.registradores.org](http://www.registradores.org)

Guadalajara, 11 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristóbal Villalón Caballero.

ID: A200055498-1